

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 06
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO:	CPS-022 - 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIO FALLA CHICO
CEDULA:	12.128.620
FECHA DE INICIO:	07/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 07 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP-43-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	REGP-37-2025 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE REVISORIA FISCAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS DEL INFIHUILA".
VALOR Y FORMA DE PAGO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 59.400.000
PERIODOS MENSUALES POR VALOR DE	\$ 5.500.000

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del Instituto se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones del Consejo Directivo y la normativa vigente.

El Revisor Fiscal comenta, que durante el periodo del 07/02/2025 al 06/03/2025, todos los actos realizados por el InfiHuila, se acogieron al Decreto No. 1372 de 2004, y los acuerdos 005 y 006 de 2020, que son los marcos de reglamentación que se han socializado de forma adecuada con los funcionarios de la entidad, y que de igual manera las operaciones que se vienen celebraron han cumplido con lo dispuesto en los Estatutos y decisiones del Consejo Directivo contenidas en acta ordinaria 01 del 25 de febrero de 2025, Que, Aunque aún no se cuenta con la vigilancia de la SFC, es indispensable que la entidad continúe fortaleciendo lo implementado, en cumplimiento de la Circular 034 de 2014 y la CB Jurídica, en aras de obtener la vigilancia por parte de la Súper Financiera de Colombia. Durante el periodo del 07/02/2025 al 06/03/2025, el Revisor Fiscal se cercioró que las operaciones que se celebraron cumplieran con los estatutos y decisiones del Consejo

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)		Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Fecha Aprobación: septiembre 2024
			Versión: 06
			Página 2 de 8

Directivo y la normatividad que rige al INFIHUILA.

2. Elaborar y enviar los informes requeridos al Consejo Directivo en la periodicidad establecida en cada sistema de Administración del Riesgo.

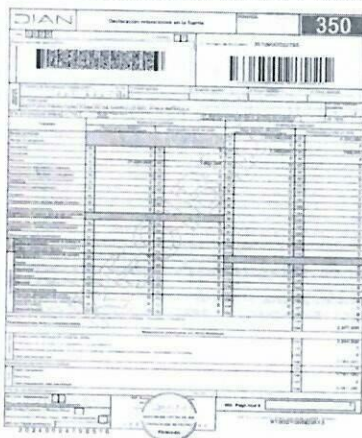
En este primer periodo, el Revisor Fiscal, presentó al Consejo Directivo, un extenso informe correspondiente a la información financiera del año gravable 2024.

3. Verificar que los informes que se deban presentar a las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia al INFIHUILA se rindan de manera precisa y oportuna.

El revisor fiscal durante este periodo estuvo atento y autorizó con su firma la presentación de los diferentes informes ante la Dian y Pro deporte. Y

Dian: Retención en la Fuente Enero 2025

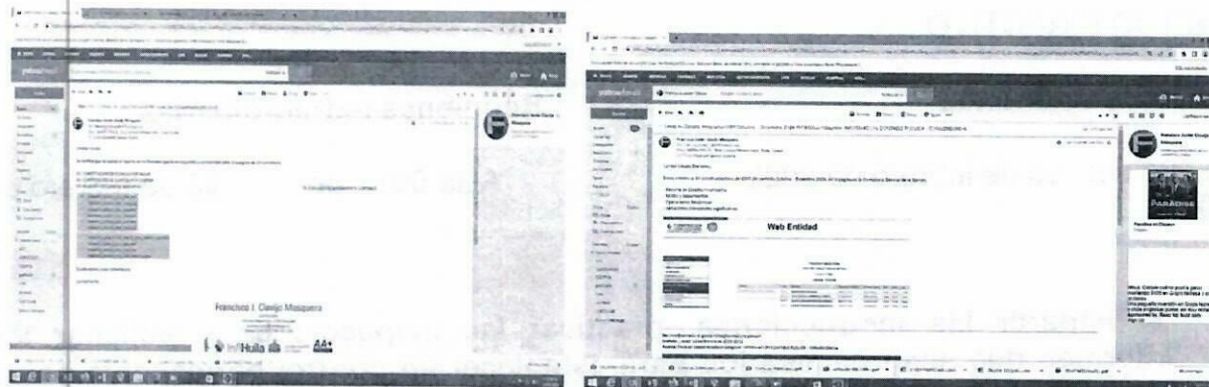
PRODEPORTE Enero de 2025




Así mismo observo el envío oportuno de la información correspondiente al año gravable 2024, a la Contaduría General de la Nación el día 13 de febrero de 2025, como también la solicitada por la Contraloría Departamental del Huila el 24 de febrero de 2025.

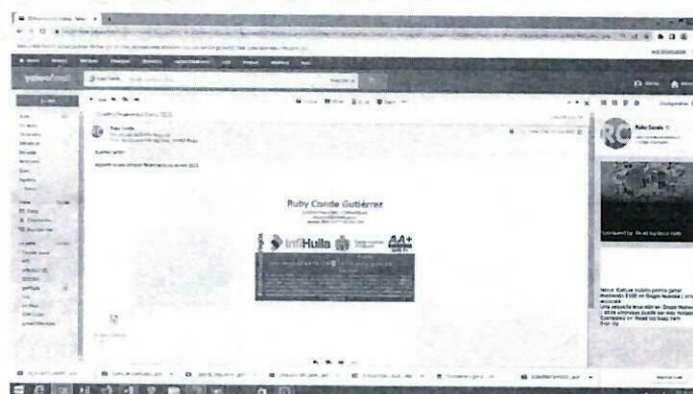
Para efectos de practicar la retención en la fuente en los salarios a la oficina de administración y financiera le fue verbalmente recomendado la instrucción establecida por la Dian.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD



4. Verificar que los informes contables y financieros del INFIHUILA con sus anexos correspondientes y las actas de las reuniones del Consejo Directivo, se conserven debidamente en el archivo documental del Instituto, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines

Le fue remitida la información financiera en los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2025 donde el Revisor Fiscal se cercioró del adelanto de la información contable.



El realizó inspección al libro de actas del Consejo Directivo donde encontró que están bien

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)		Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Fecha Aprobación: septiembre 2024
			Versión: 06
			Página 4 de 8

conservados, con los debidos soportes bajo la custodia de la oficina de gerencia donde evidenció que durante el transcurso del año 2025 se han presentado lo siguiente:

CONCEJO DIRECTIVO

Reuniones ordinarias:

Acta 001 del 25 de febrero de 2025

Reuniones extraordinarias

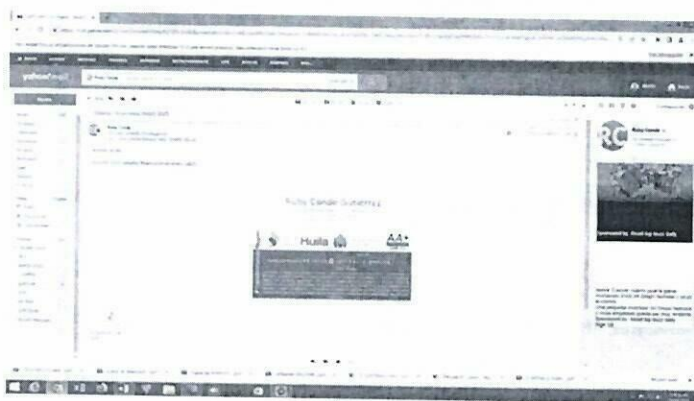
Acta 001 del 05 de febrero de 2025

5. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes, inversiones y títulos valores del Instituto.

En este primer informe el revisor Fiscal no ha realizado inspección alguna sobre los bienes del instituto, sus inversiones o títulos valores, salvo la presentación de su informe correspondiente al año del 2024 donde abordó y realizó las recomendaciones sobre su inspección en estos temas.

6. Autorizar con su firma los Estados Financieros, emitir dictamen y/o informe correspondiente a la información del INFIHUILA

Ha revisado y ha avalado con su firma los informes contables del mes de enero de 2025 donde se cercioró de la oportunidad y adelanto de los estados financieros de 2025.



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD



Gobernación
del Huila

AA+
Criterio de Riesgo
VrR 1+

Transformando Región.



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 06
		Página 5 de 8

7. Hacer seguimiento a las conciliaciones que se originen en la administración de los fondos especiales y convenios.

En este primer informe el Revisor aún no ha establecido el estado de los fondos especiales o convenios

8. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo considere pertinente.

En este periodo no hubo necesidad de alguna convocatoria a través de la institución de la revisoría Fiscal.

9. Reportar de forma inmediata y suficiente a la unidad de información y análisis financiero (AIAF), cualquier información relevante sobre manejo de activos o pasivos u otros recursos, cuya cuantía o características y no guarden relación con la actividad económica de los clientes del INFIHUILA, sobre transacciones de sus usuarios, que por su número, por las cantidades transadas, o por las características particulares de las mismas, pueden concluir razonablemente a sospechar que los mismos están usando a la entidad para transferir, manejar, aprovechar o intervenir dinero o recursos provenientes de actividades delictivas o destinadas a su financiación.

Según informe del revisor fiscal a la fecha no ha evidenciado ninguna sospecha en el manejo de activos o pasivos y demás recursos que entre sus clientes y usuarios conlleven al desarrollo de operaciones o actividades delictivas

10. Revisar sistema de administración de riesgo y el sistema de control interno del instituto.

El revisor en su participación de Consejo Directivo de fecha 25 de febrero de 2025, evidenció que el Instituto presentó el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el SARC – SARL – SARM y el manual de políticas de administración de Fondos Especiales y Excedentes de liquidez.

Así las cosas, se continúa con los protocolos de presentación, autorización y socialización para su firmeza.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD



Gobernación
de Huila

AA+
VrR 1+

Transformando Región.



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4



(608) 8677749



+57 314 293 2941



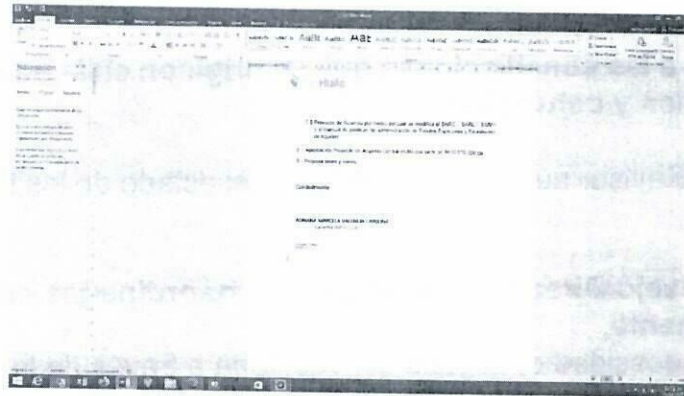
contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

[Handwritten signature]

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)		Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN		Fecha Aprobación: septiembre 2024
			Versión: 06
			Página 6 de 8



11. Velar porque el instituto cumpla con lo establecido en la circular básica contable y financiera N° 100 de 1995, expedida por la superintendencia financiero de Colombia, las normas que la modifiquen o complementen, concordancia con la normativa que regule las cantidades de la entidad.

Dado a la amplitud de información contenida en la circular básica el evidenció que infihuila cumple con:

Capítulo VII	Estados financieros comparativos
Capítulo VIII	Estados financieros intermedios
Capítulo IX	Estados financieros de fin de ejercicio
Capítulo X	Estados financieros consolidados
Capitulo XXXII	Falta actualizar los sistemas de Riesgos de acuerdo a este capitulo

12. Cumplir con las disposiciones establecidas en la circular básica jurídica externa expedida por la superintendencia de Colombia N° 029 de 2014, las normas que la modifiquen o complementen en concordancia con la normativa que regule las actividades de la entidad.

El Revisor Fiscal en una constante verificación de la Resolución No 29 de la SIF, ha concluido que esta normatividad debe ser aplicada un vez el Instituto sea vigilado por parte de la SIF.

13. Revisar de forma mensual el informe 25 (Circular 011 del 11 de junio de

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 06
		Página 7 de 8

2014) previo al reporte a la Superintendencia financiera de Colombia.

El contratista ha evidenciado el cumplimiento de estos reportes, una vez le sea asignada la vigilancia por parte de la SFC a la entidad.

14. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.

El contratista en las continuas visitas realizadas a la entidad, siempre ha estado dispuesto a dar cumplimiento con las demás actividades de las diferentes áreas a fin de dar su opinión o recomendación que ellas lo ameriten.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, informe de supervisión, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	01	07/02/2025
INFORME CONTRATISTA No.01	01	10/03/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

Informe sobre convenios presentado a la gerencia y a la dependencia convenios para su análisis.

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE CUENTAS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
FEHP 465	10/03/2025	\$5.500.000	\$5.500.000	\$53.900.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$59.400.000	\$0	\$59.400.000	\$5.500.000	\$53.900.000

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD



Gobernación del Huila

AA+
Clima de Inversión
VrR 1+

Transformando Región.



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

[Handwritten signature]

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: GBS-R-02-08
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Fecha Aprobación: septiembre 2024
		Versión: 06
		Página 8 de 8

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula sexta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento las obligaciones contraídas por parte del contratista así:

NO APORTA POLIZA DE GRANTIA PORQUE EL CONTRATO NO ALCANZA LA MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de la cláusula Cuarta de las Obligaciones Generales del contrato, se verifica el pago a seguridad social correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 así:

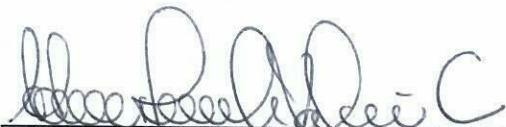
N° PLANILLA	SALUD (12,5%)	\$275.000
32443272	PENSION (16%)	\$352.000
(IBC \$2.200.000)	RIESGOS (2,436%)	\$53.592

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios 022 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 07/02/2025 al 06/03/2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago de sus honorarios.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el PRIMER pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el día 10/03/2025.


ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
 Gerente
 Supervisor Contrato CPS 022/2025

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión y el SIMAD



Gobernación
del Huila

AA+
Clima & Buen Aire
VrR 1+

Transformando Región.



Dirección: Calle 10 #5-05 piso 3 y 4 (608) 8677749 +57 314 293 2941



contacto@infihuila.gov.co



www.infihuila.gov.co

Handwritten mark